



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 09:45 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

CONSEJEROS:

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Excma. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2024.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 3 de octubre de 2024.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA IMPLANTACIÓN O REFUERZO DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 8 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia, para la implantación o refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)



AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SOBRE ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS DE RECURSOS CONTRACTUALES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 8 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el Convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre atribución de competencias de recursos contractuales, así como la suscripción del mismo por el Presidente, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A REHABILITACIÓN DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "DOMINGO SASTRE" DE LORCA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 8 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.05.313G.631.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.03.05.313G.631.00	2025	100,99%	2.247.084,07

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR CONTROLADOR Y PORTERÍA EN DISTINTOS CENTROS DEL IMAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 8 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 51.02.05/06.313F.227.01 y 51.03.02/03.313G/227.01, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de julio de 2024, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.02.05.313F.227.01	2025	93,18%	3.039.203,09
51.02.06.313F.227.01			

17/10/2024 14:38:37 RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-54b45577-8c88-4daf-2eef-0050569b6280



51.03.02.313G/227.01	2025	82,05%	4.760.323,88
51.03.03.313G/227.01			

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL EVALUADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DESTINADAS A MAYORES DE 18 AÑOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 8 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes asistencias para cada uno de los miembros de los tribunales evaluadores y personal colaborador de



las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, convocadas mediante Resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente (BORM de 28 de noviembre de 2023), celebradas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2024:

- Tres asistencias para cada miembro de los tribunales.
- Una asistencia para cada colaborador.

SEGUNDO.- Clasificar a las comisiones evaluadoras de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril, modificado por el Decreto 7/2001, de 26 de enero.

TERCERO.- Las asistencias correspondientes serán con cargo a la partida 15.05.00.422P.233.00 proyecto de gasto 41478, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE COMISIONADA DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 8 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Quedar enterado del escrito remitido por la Sra. Presidenta de la Asamblea Regional, por el que se comunica la designación de doña Natalia Sánchez López como Comisionada de Transparencia de la Región de Murcia, aprobado por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Nombrar a doña Natalia Sánchez López como Comisionada de Transparencia de la Región de Murcia, por un periodo de 4 años no renovable.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TOMA DE RAZON DEL ESCRITO REMITIDO POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 8 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo del Pleno de la Cámara Regional de 2 de octubre, en el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, ha designado como miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, a los siguientes: Doña Paloma Ayensa López de Ceballos, Don Juan Ignacio Cortés Guardiola, Doña Piedad Alarcón García, Doña Encarnación Toledo Jiménez, Don José Luís Domínguez Fernández, Doña María Robles Mateo, Doña María Dolores Alegría Mateo, Don Ángel López Naranjo, Doña María del Carmen Ayala Lova; y encarga su remisión a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, a los efectos oportunos.



AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO-TIPO ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 8 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el texto del convenio de colaboración tipo entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Entidad Local _____ en materia de intermediación laboral.

SEGUNDO.- La celebración de los convenios específicos que se adapten al convenio-tipo al que se hace referencia en el apartado anterior, así como sus posibles prórrogas, no requerirán de nueva autorización, debiendo dar al Consejo de Gobierno cumplida cuenta periódicamente de los mismos, mediante el envío de un listado de los convenios.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y DINAMIZACIÓN SOCIOLABORAL EN LOS CENTROS LOCALES DE EMPLEO JUVENIL, PARA LA ACTIVACIÓN DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS JÓVENES, DURANTE EL AÑO 2024, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+).



Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 8 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la prestación de los servicios de información, orientación y dinamización sociolaboral en los Centros Locales de Empleo Juvenil, para la activación de empleo de las personas jóvenes, durante el año 2024, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

La dotación para estas actuaciones incluidas en el Programa del FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027, es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.499.965,97€), consignados en la partida presupuestaria 19.02.00.323A.465.99, del ejercicio 2024, de los cuales el 60% están cofinanciados por el FSE+ y un 40% con fondos propios afectados.

La cuantía total máxima tendrá carácter estimado dado que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la cantidad que requiera cada ayuntamiento y que justifique en la solicitud, según lo establecido en el apartado 2.1 del artículo 4 de este decreto, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, en el ejercicio presupuestario correspondiente a 2024.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL ALHAMA CLUB DE FÚTBOL, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE SU EQUIPO ALHAMA C.F. EL POZO EN LA LIGA PRIMERA FEDERACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO, DURANTE LA TEMPORADA 2024/2025.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 8 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Alhama Club de Fútbol, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación de su equipo Alhama C.F. El Pozo en la Liga primera Federación de Fútbol Femenino durante la temporada 2024/2025, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON CARÁCTER DE MONUMENTO, DE LA CASA MAESTRE EN CARTAGENA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 8 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueba la declaración de Bien de Interés Cultural, con carácter de Monumento, de la Casa Maestre en Cartagena.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA (UCAM), CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS RELACIONES DIRECTAS ENTRE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE GRADO QUE SE IMPARTEN EN LA UNIVERSIDAD Y LOS TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE DICHS TÍTULOS.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 8 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad Católica San Antonio de Murcia, con el objeto de establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la Universidad y los títulos de educación superior, para el reconocimiento de créditos de dichos títulos.



(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE CITOMETRÍA DE FLUJO EN LAS UNIDADES DE INMUNODEFICIENCIA Y DE CITOMETRÍA E INMUNOLOGÍA TUMORAL DEL SERVICIO DE INMUNOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 8 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

OBJETO: Suministro de reactivos, material fungible y equipamiento necesario para realizar estudios de citometría de flujo en las unidades de inmunodeficiencia y de citometría e inmunología tumoral del Servicio de Inmunología del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Presupuesto Base de Licitación: 1.550.652,45 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Dos años.



INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 9 de octubre de 2024.

(Se une texto del informe como documento nº 8)

INFORMES VARIOS.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

El Consejero de Fomento e Infraestructuras, informa al Consejo de Gobierno sobre el borrador del Protocolo General de Actuación entre el Gobierno de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para el desarrollo del tranvía en el área metropolitana de Murcia.

(Se une texto del borrador del Protocolo como documento nº 9)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excmo. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN: